



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

ACTA
 NUMERO
 28
 Sesión
 ordinaria
 10/10/2007.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 19:13 diecinueve horas con trece minutos del día 10 diez de Octubre de 2007 dos mil siete, Día y hora señalado para llevar a cabo la Sesión ordinaria de Ayuntamiento numero 28 (veintiocho) correspondiente a la Administración Municipal 2007-2009, a la hora señalada se da inicio la sesión, Preside la Sesión el **LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, Presidente Municipal y la Secretaria General esta a cargo del **LIC. JOSE RUBIO OLMEDO**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

Presidente Municipal:
LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS

Sindico Municipal:
LIC. RAMON BARBA MURILLO

Regidores Propietarios:
PSIC. CARMEN ALICIA GERARDO LUPERCIO
C. JULIAN DE LA TORRE ALVAREZ
C. GUSTAVO GARCIA GONZALEZ
C. AGUEDA ASENCION ALVAREZ HERNANDEZ
C. TERESA DEL ROSARIO ACEVES PEREZ
MTRA. ALICIA SANCHEZ GONZALEZ
DR. ERNESTO JIMENEZ TAPIA
ING. LORENA PEREZ GRACIANO
C. ROBERTO ROBLES CAMARENA
ING. SILVINO ARANA VENEGAS
DR. CARLOS ALVAREZ ALVAREZ

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, le indico que si, que fueron notificados en tiempo y forma, y que el **Regidor Roberto de Anda Lomeli**, hasta el momento no ha presentado la justificación de su inasistencia. Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUORUM LEGAL** y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

La presente Sesión Extraordinaria fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL**
2. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**
3. **ASUNTOS PARA TURNAR A COMISIONES**
4. **DICTAMEN DE COMISIONES**
5. **RATIFICACION DEL CONVENIO DE REGULARIZACION, SUBDIVISION E INCORPORACION MUNICIPAL DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO LOS CIRUELOS.**
6. **SOLICITUD PARA DAR DE BAJA BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.**
7. **ASUNTOS VARIOS**

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala "**SE DECLARA ABIERTA LA SESION**" e instruye el Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, por lo que el Presidente Municipal señala a los

Regidores que esta a su consideración, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión y declara la existencia de quórum legal.-----

DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, el Presidente Municipal de instruye al Secretario General para que proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior, en uso de la voz el Secretario señala que desea solicitar al Presidente Municipal someta a consideración de los Regidores la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de que en la convocatoria se les adjunto una copia del borrador de la misma para la lectura previa. Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: "no hay ninguna otra observación entonces lo someto a su consideración". Por lo que al ser sometida a los Regidores Presentes la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en votación económica es aprobada por **UNANIMIDAD**, acto continuo, el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la aprobación del **acta número 27 veintisiete** correspondiente a la sesión ordinaria de fecha **25 veinticinco de Septiembre de 2007 dos mil siete**, la cual es aprobada **POR UNANIMIDAD** en votación económica de los regidores presentes. -----

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: "Existen asuntos para turnar a comisiones".

A.- SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO UBICADO POR LA CALLE MORELOS NUMERO 7, EN LA COMUNIDAD DE ZORRILLOS.- En uso de la voz el Secretario General Municipal, José Rubio señala: "mediante oficio numero 272 el arquitecto Gregorio Dávalos Nuño, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicito se pusiera a consideración del pleno el cambio de uso de suelo del inmueble que se ubica en la calle Morelos numero siete en la colonia San Joaquín Zorrillos, en Zapotlanejo; propiedad de los señores José, Jesús, Luís Salvador y Octavio todos de apellidos Pulido Nuño; el cual esta clasificado actualmente como Área Incorporada (AU-22) con uso de suelo de Granjas y Huertos (GH-3), en el Plan de desarrollo Urbano de Zapotlanejo. En el oficio indica que es importante señalar que por la actividad que se ha venido desarrollando y las características físicas del lugar, no mantiene congruencia; por lo que se propone el cambio de uso de suelo a INDUSTRIA PESADA Y DE RIESGO ALTO (I3) específicamente a las actividades de Cromado y Fabricación de partes y accesorios para tractocamión, toda vez que son las actividades que se han desarrollado". Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: "¿algún comentario al respecto?, bien propongo se turne a comisión de planeacion para su dictaminación".

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en Votación Económica, de los 13 trece regidores presentes turnar la solicitud de Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado por la calle Morelos numero 7, en la comunidad de Zorrillos a la comisión de Planeacion para su dictaminación. -----

DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, En uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez señala: "Hay algún dictamen que se vaya a presentar, a ver licenciado Ramón".

A.- DICTAMEN QUE MODIFICA LA FRACCION I DEL ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO OPERADOR DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MATATLAN.- Interviene el Sindico Municipal Ramón Barba Murillo y señala: "Honorables miembros del H. Ayuntamiento en Pleno de Zapotlanejo, Jalisco, el que suscribe Lic. Ramón Murillo Barba en mi carácter de Sindico Municipal, Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos, con las facultades que me otorga la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado, con el debido respeto me presento ante ustedes para poner a su consideración el siguiente informe de comisión con dictamen final para su análisis y aprobación, para lo cual me permito recordarles lo siguiente **A N T E C E D E N T E S** : 1.- Mediante Oficio sin numero



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

el C. Jaime Orozco Murguía Presidente de la Mesa Directiva del Organismo Operador Descentralizado de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de la Delegación de Matatlan, solicita al Secretario General Lic. José Rubio Olmedo, la modificación al Reglamento de dicho organismo. 2.- En sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada con fecha martes 25 de septiembre del 2007 se turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos a mi cargo dicha petición. 3.- Luego de una deliberación y en base a la siguientes consideraciones y fundamentación se decidió emitir el presente dictamen final procedente mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 10 del Reglamento del Organismo Operador Descentralizado de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado. **C O N S I E R A N D O S :** a) Es procedente la modificación a la fracción I del artículo 10 del Reglamento del Organismo Operador Descentralizado de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado, toda vez que en este no se contempla la facultad del presidente del organismo operador para representar a dicha institución ante autoridades externas al ayuntamiento, es decir no esta facultado para realizar actos de administración, así como para pleitos y cobranzas, y para el caso de los organismos públicos se tiene que tomar en cuenta que de acuerdo a los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal y al principio jurídico de legalidad, que establece que; los entes públicos solo están facultados para realizar los actos que se contemplan en sus reglamentos en sus reglamentos y los particulares pueden realizar todo lo que no les esta prohibido en las leyes, por ende es necesario que en el citado reglamento se le otorgue personalidad jurídica al presidente del organismo operador para que represente a este mismo ante los organismos públicos y privados externos al ayuntamiento. **F U N D A M E N T A C I Ó N :** Lo anterior se encuentra fundado en el artículo 42 fracciones VI y VII de la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado que a la letra dice: Artículo 42. Para la aprobación de los ordenamientos municipales se deben observar los requisitos previstos en los reglamentos expedidos para tal efecto, cumpliendo con lo siguiente: VI. Los ordenamientos municipales pueden reformarse, modificarse o adicionarse siempre que se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento; y VII. Los Ayuntamientos deben mandar una copia de los ordenamientos municipales y sus reformas al Congreso del Estado, para su compendio en la biblioteca del Poder Legislativo. En merito de lo anterior se propone a este H. Pleno para su consideración y aprobación los siguientes puntos de **A C U E R D O :** PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la modificación a la fracción I del artículo 10 del Reglamento del Organismo Operador Descentralizado de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado para quedar como sigue: I.- Representar al organismo Operador ante el propio ayuntamiento, así como ante organismos públicos, personas físicas y morales privados externos, con poder amplio general para realizar actos de administración, para expedir títulos de crédito, abrir cuentas bancarias, para hacer y recibir pagos, para pleitos y cobranzas, demandar, contestar demandas, nombrar abogados patronos, desahogar audiencias, presentar pruebas, etc. ante autoridades judiciales en materia; civil, laboral, administrativa y de amparo. SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General para que vía oficio informe al Congreso del Estado en cumplimiento de lo establecido en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco. TERCERO.- Instrúyase al Contralor Municipal para que en representación del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, solicite, reciba y audite los informes de los estados financieros y los inventarios mensuales que deberá de presentar el Tesorero del Organismo Operador, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del multicitado Reglamento del Organismo Operador Descentralizado de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado”.

Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y CINCO.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en Votación Económica, de los 13 trece regidores presentes, los siguientes puntos de acuerdo: -----

- - - PRIMERO.- es de aprobarse y se aprueba la modificación a la fracción I del artículo 10 del Reglamento del Organismo Operador Descentralizado de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado para quedar como sigue: I.- Representar al organismo operador ante el propio ayuntamiento, así como ante organismos

públicos, personas físicas y morales privados externos, con poder amplio general para realizar actos de administración, para expedir títulos de crédito, abrir cuentas bancarias, para hacer y recibir pagos, para pleitos y cobranzas, demandar, contestar demandas, nombrar abogados patronos, desahogar audiencias, presentar pruebas, etc., ante autoridades judiciales en materia civil, laboral, administrativa y de amparo. -----

- - - SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General para que vía oficio informe al Congreso del Estado en cumplimiento de lo establecido en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

- - - TERCERO.- Instrúyase al Contralor Municipal para que en representación del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, solicite, reciba y audite los informes de los estados financieros y los inventarios mensuales que deberá de presentar el tesorero del organismo operador, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del multicitado reglamento del organismo operador descentralizado de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.- -----

B.- DICTAMEN PARA LA ASIGNACION DIRECTA A LA EMPRESA ENERWASTE S.A. DE C.V. DEL CONTRATO DE CONCESION POR 20 VEINTE AÑOS DE LA RECOLECCION DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DOMICILIARIOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS.-

En uso de la voz el Sindico Municipal, Ramón Barba señala: "Con su permiso señor Presidente, compañeros regidores deseo someter a su consideración el siguiente dictamen: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. ASIGNACIÓN DIRECTA Lic. Ramón Barba Murillo, Gustavo García González, Psic. Carmen Alicia Gerardo Lupercio, Ing. Lorena Pérez Graciano, Dr. Carlos Álvarez Álvarez, Ing. Silvino Arana Venegas, Roberto Robles Camarena en nuestro carácter de miembros de la Comisión Transitoria autorizada para llevar a cabo el Proceso de Licitación Publica Local numero 01/2007 que comprende la recolección de los residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligrosos de la totalidad del territorio del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, la operación, mantenimiento, administración y subsecuente construcción, del actual relleno sanitario, así como la disposición final de los residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligrosos producidos en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción III inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en Artículo 77 fracción II inciso A y B Artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículo 9 fracción I, inciso C de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 50 fracción I y II, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, haciendo uso de las atribuciones conferidas en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 25 de julio del 2007 mediante acuerdo número 142 y 152 de fecha 22 de Agosto del 2007 para presentar el siguiente punto de acuerdo el cual consiste en lo siguiente : 1.- Con fecha 25 de agosto del 2007 se publicó en dos periódicos de circulación local la segunda convocatoria para el proceso de licitación publica numero 01/2007, en la cual se establecieron los días 27, 28 y 29 de agosto del presente año como fecha limite para el registro y venta de bases de la citada licitación. 2.- El día 29 de agosto a las 14:00 horas se levantó el acta circunstanciada de cierre de registro y venta de bases de la licitación pública numero 01/2007, haciendo constar que no se registro a ninguna empresa o persona física para participar en el proceso. 3.- Debido a lo anterior la Comisión Transitoria que presido tomó la determinación de declarar desierta la licitación publica numero 01/2007 en su segunda convocatoria toda vez que en el termino que se otorgó para la inscripción y venta de bases no quedó registrada ninguna empresa o persona física que cumpliera cabalmente con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada el 25 de agosto del año en curso. 4.- En sesión ordinaria de fecha 5 de septiembre del 2007 de acuerdo con lo establecido en el punto numero IV página 17 de las bases aprobadas para la segunda convocatoria del multicitado proceso de licitación, con fundamento en lo establecido en el articulo 106 fracción VIII de la Ley de Obras Publicas del estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria, se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo; PRIMERO.- Se declara desierta la licitación publica numero 01/2007 en su segunda convocatoria toda vez que en el termino que se otorgó para la inscripción y venta de bases no quedó registrada ninguna empresa o persona física que cumpliera cabalmente con los requisitos establecidos en la convocatoria publicada el 25 de agosto del año en curso. SEGUNDO.- Se faculta a la Comisión Transitoria para que busque la opción técnica, legal y financiera que resulte mas favorable para la asignación directa de un contrato de concesión por 20 años que comprende la recolección de los residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligrosos de la totalidad del territorio del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, la operación, mantenimiento, administración y subsecuente construcción, del



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

actual relleno sanitario, así como la disposición final de los residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligrosos producidos en el municipio de Zapotlanejo, con fundamento en lo establecido en el artículo 106 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria. En consecuencia luego de una deliberación y los trabajos correspondientes esta H. Comisión Transitoria facultada para llevar a cabo el proceso de licitación número 01/2007 que comprende la recolección de los residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligrosos de la totalidad del territorio del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, la operación, mantenimiento, administración y subsecuente construcción, del actual relleno sanitario, así como la disposición final de los residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligrosos producidos en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, elaboró el siguiente dictamen final para su consideración y aprobación en base a los siguientes **C O N S I D E R A N D O S** : Para tomar una determinación esta H. Comisión se basó en lo establecido en las Bases de la Licitación Pública número 01/2007 y en las propuestas presentadas por las empresas participantes en la primer convocatoria, para lo cual se sostuvo comunicación con la empresa GRUPO ENERWASTE S.A. de C.V., empresa que fue descalificada en la primer convocatoria por que no incluyó en el membrete de sus hojas el número del Registro Federal de Contribuyentes, pero que fue la empresa que presentó la propuesta mas atractiva tal como se explica a continuación. La empresa GRUPO ENERWASTE S.A. DE C.V. en su propuesta técnica cubrió todos los requerimientos hechos en las bases de la licitación ya que el método de recolección de los residuos sólidos de acera, el número, capacidad y características de los vehículos recolectores, así como el programa de mantenimiento y sustitución de estos, cubre las necesidades de este municipio, al igual que la Infraestructura, equipo, métodos de recepción e inspección de residuos a utilizar para la operación del Relleno Sanitario. Por lo que ve a la cuestión económica financiera, las inversiones proyectadas cubren las expectativas de vida útil del relleno, y el precio por tonelada es aceptable y no resulta gravoso para este municipio toda vez que en comparación con la empresa CAABSA EAGLE S.A. de C. V. existe una diferencia de mas de 100 pesos ya que la empresa GRUPO ENERWASTE S.A. de C.V. presentó un precio de \$ 237.36 pesos por la recolección y \$0 pesos de Disposición final mientras la empresa CAABSA EAGLE S. A. de C.V. presentó un precio de \$ 392.09 pesos por recolección y \$ 0 pesos por la disposición final. Además la empresa GRUPO ENERWASTE S.A. de C.V. presentó una propuesta adicional en la que ofrece una alternativa para el manejo de la disposición final de los residuos sólidos llamada Cogeneración de energía que consiste en la incineración de los residuos sólidos urbanos para generar energía eléctrica con lo cual se evitaría la contaminación del subsuelo y la generación de biogás. En merito de lo anterior esta H. Comisión Transitoria pone a su consideración la propuesta para que en base a lo establecido en el artículo 106 fracción VIII de la Ley de Obras Publicas del estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria, le sea asignado a la empresa GRUPO ENERWASTE S.A. de C.V. el Contrato de Concesión por 20 años que comprende la recolección de los residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligrosos de la totalidad del territorio del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, la operación, mantenimiento, administración y subsecuente construcción, del actual relleno sanitario, así como la disposición final de los residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligrosos producidos en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción III inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en Artículo 77 fracción II inciso A y B Artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículo 9 fracción I, inciso C de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 50 fracción I y II, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, toda vez que esta empresa ofrece una propuesta que cubre satisfactoriamente todos los requisitos legales, técnicos y financieros que se solicitaron en las bases, además de que económicamente no resulta gravoso para el municipio y es la opción que se ajusta a lo que se busca desde el momento en que se tomo la decisión de concesionar el servicio integral del limpia. En merito de lo anteriormente expuesto fundado y motivado se presentan para su aprobación los siguientes puntos de PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba asignar de manera directa a la empresa GRUPO ENERWASTE S.A. de C.V. el Contrato de Concesión por 20 años que comprende la recolección de los residuos sólidos urbanos domiciliarios

municipales no peligrosos de la totalidad del territorio del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, la operación, mantenimiento, administración y subsecuente construcción, del actual relleno sanitario, así como la disposición final de los residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligrosos producidos en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, en base a los antecedentes, consideraciones y fundamentos expuestos en el cuerpo del presente dictamen. SEGUNDO.- Se otorga un plazo de 30 días hábiles a la empresa GRUPO ENERWASTE S.A. de C.V. para llevar a cabo la firma del Contrato de Concesión antes señalado. TERCERO.- Se faculta al Presidente, Síndico y Secretario General para que suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, así mismo se instruye al Síndico para que elabore el Contrato de Concesión con los términos y condiciones legales que establecen las Leyes aplicables en la Materia. Yo les quisiera platicar que en la semana pasada el regidor Gustavo García, Carlos Álvarez y su servidor fuimos a la ciudad de Miami y vimos una planta tratadora de basura en etapa de disposición final y también la Comisión ya revisó el vídeo y es una empresa que no contamina ni hace ruido, nosotros estábamos sorprendidos porque está adjunta a un hospital y no hace ruido, no genera basura y no genera contaminación, creo que contamina yo más con mi cigarro, no se si quieren comentar algo más por que ayer ya estuvimos comentando y este dictamen está a su consideración". Interviene el Regidor Carlos Álvarez y señala: "yo nada más para ampliar la información, ahí en la planta la incineración de la basura genera energía y es aprovechada y puede ser utilizada para cualquier uso y eso creo beneficia a el Ayuntamiento de Zapotlanejo que se mete en un lío por no tener los rellenos sanitarios como debe de ser y pues qué mejor que tener esta tecnología de punta, en todo el país creo que no hay ninguna de estas plantas y sería algo excelente para el municipio". Interviene el Regidor Julián de la Torre y señala: " al hacerlo en cuánto tiempo sería que ellos pusieran esta planta aquí." Interviene el Síndico Municipal Ramón Barba y señala: "ellos proponen que alrededor de ocho meses, pero esto está sujeto al dictamen que ponemos a su consideración y si se aprueba posteriormente vamos a hacer un contrato, en el cual les voy a pedir que me ayuden y pongamos de nuestra parte para revisar punto por punto, las cláusulas para que estén todos de acuerdo en el contrato que se firme con esta empresa por qué hay que establecer tiempos, vamos hacer mesas de trabajo para que nosotros en la Comisión y los regidores que quieran integrarse den su punto de vista sobre la empresa; por que ellos nos hablan de que en ocho meses ya estaría funcionando la primera cara del incinerador; el ingeniero que va instalar la fábrica ya vino a visitarnos, es el representante de la tecnología simons, que es la tecnología que van a utilizar, es como la planta que fuimos a ver a Miami y nos comentó al revisar el predio donde se va ha instalar que había muchas curvas de nivel en el terreno y eso representa un poco de tiempo para hacer los estudios de suelo, las máquinas pesan casi sesenta toneladas, cada máquina, a lo mejor eso representa un poco más de tiempo serían diez meses y sí le entramos al proceso de elaborar el contrato por que yo quiero que ahí me ayuden, para que al analizarlo ahí establecer el tiempo, poner causas de rescisión, penalidades y fianzas por que ellos van a depositar un cheque por tres millones de pesos, como fianza y cada año va subiendo de acuerdo a los índices inflacionarios y también como la penalidad en caso de que incurrieran en algún incumplimiento ya estaría depositada una fianza pero si esto se aprueba se tendrá que tener un proceso de análisis para elaborar el contrato". Interviene el Regidor Gustavo García y señala: "yo quisiera señalar también que ellos empezarian a trabajar alrededor de cuarenta y cinco días después de que se firme el convenio en la recolección de los residuos en el municipio, ya traerían los camiones y se tendría que hablar también de la situación laboral de los trabajadores puesto que ellos pasarán a servir a aquella empresa y de la gente que trabaja en aseo público, ellos se harían cargo de ellos ya, tenemos que ver todos los beneficios y protegerlos para que no queden desamparados y en riesgo; no solamente hay que ver lo de la recolección y el manejo del relleno sanitario, ellos entrarían a partir de treinta días si se aprueba este dictamen". Interviene el Síndico Municipal Ramón Barba y señala: "son treinta días a partir de la aprobación del dictamen pero tenemos que analizar y elaborar el contrato, yo ya tengo algún proyecto por ahí y a partir de que firmen el contrato ellos tienen cuarenta y cinco días, para que se hagan cargo ya de la recolección de residuos en el municipio de Zapotlanejo y hablan ellos de entrar con ocho camiones nuevos y en la relación laboral con los trabajadores de aseo público ya viene establecido en las bases de la licitación que la empresa es patrón substituto eso quiere decir que los empleados no pierden su antigüedad porque al acabar el contrato de los veinte años ellos seguirán trabajando para el municipio, ellos van a recibir más beneficios porque entrarían al seguro social y tendrían más beneficios que los que ahorita tienen". Interviene el Regidor Ernesto Jiménez y señala: "y si alguno de los trabajadores se jubila mientras están con la empresa ¿quien lo jubilaría?, el ayuntamiento, la empresa o cómo quedaría eso". Interviene el Síndico Municipal Ramón Barba y señala: "se hace el proceso de jubilación y dentro del tiempo que la empresa esté funcionando ellos van a ir indemnizando a las personas, todos esos puntos se tienen que estipular en el contrato". Interviene la Regidora Carmen



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

Alicia Gerardo y señala: “quién va a checar la situación de los trabajadores”. Interviene el Regidor Gustavo García y señala: “los abogados del ayuntamiento, Ricardo Sánchez y los demás abogados que tenemos aquí pero hay que checarlo bien”. Interviene la Regidora Teresa Aceves y señala: “esta empresa no tiene ningún otro lugar operando aquí en México”. Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “no, seríamos los primeros”. Interviene la Regidora Teresa Aceves y señala: “y cuántas plantas tendrán estos señores”. Interviene el Síndico Municipal Ramón Barba y señala: “Las personas que vinieron, de hecho uno de los dueños, que es un americano, es coronel ya retirado nos platicaba que estuvo en la segunda guerra, el propósito de la visita fue a propuesta del regidor Gustavo para ver físicamente cómo operaba una planta de estas y nos invitaron a la empresa absorbiendo todos los gastos de transporte, alimentación, hospedaje porque ellos tienen diecisiete plantas, la que fuimos a ver fue la más chica que tienen, pero es la más cercana, la planta que vimos tiene doce años operando y ya ayer nos juntamos los compañeros de la Comisión para explicarles”. Interviene el Regidor Gustavo García y señala: “lo que vimos es de que está a un lado de un hospital privado muy bonito y que también están en una zona de las mejores y a veinte o treinta metros hay habitaciones y no avienta nada de humo por la chimenea, eso es lo que te asombra”. Interviene el Regidor Ernesto Jiménez y señala: “y el olor a cierta distancia no se percibe”. Interviene el Regidor Carlos Álvarez y señala: “no huele absolutamente a nada, por que hicieron esa planta nada más para la capacidad que necesita, vimos también que cuando salieron del hospital con los residuos en unas bolsas rojas y estaban acomodándolas para meterlas al incinerador porque ellos tienen clasificados los materiales por colores verdes, azules y así clasificaban la basura en el hospital, está integrado el lugar al mismo hospital y el residuo que queda es más o menos como un carbón”. Interviene la Regidora Teresa Aceves y señala: “a mí se me hace que Zapotlanejo es muy pequeño para tener una de esas plantas”. Interviene el Regidor Carlos Álvarez y señala: “Zapotlanejo es diez veces más grande de lo que recolecta esa planta porque ello solamente recolectan ocho toneladas por día”. Interviene el Síndico Municipal Ramón Barba y señala: “ellos tienen diecisiete fabricas en toda la unión americana y esa planta que vimos tiene doce años, pero ellos tienen en diferentes lugares más funcionando”. Interviene la Regidora Teresa Aceves y señala: “a mí se me hacen muy poquitas plantas y se me hace que tienen muy poquito tiempo”. Interviene el Síndico Municipal Ramón Barba y señala: “hay otras empresas que tienen la misma cantidad de fábricas en diferentes partes, creo que la mayoría de nosotros hemos ido a Estados Unidos y no vemos basura en las calles pero hay otras empresas que tienen más o menos lo mismo que esta, van a traer maquinaria de Europa, no es la única empresa que hay con esa descripción”. Interviene la Regidora Teresa Aceves y señala: “yo decía por qué se me hacía muy poquito lo que tenían”. Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “a lo mejor tere, esta es una de las cincuenta empresas que existen en Estados Unidos”. Interviene Carlos Álvarez y señala: “yo conocí una planta muy grande en Japón y tampoco huelen a nada, ellos nos comentaban que para hacer una planta grande necesitarían hacer un contrato con otra Ayuntamiento”. Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez señala: “ahorita nada más van a ser un módulo por ejemplo para sesenta toneladas, y si hay otro municipio instalan otro modo lo para otras sesenta toneladas y se le pueden ir agregando módulos de acuerdo al crecimiento de la población en la que se asientan o en poblaciones aledañas, aquí lo importante es la oportunidad histórica como municipio, porque no existe esta tipo de tecnología en el país, que es una tecnología que destruye y a la vez crea, destruye basura y crea electricidad, esto va hacer por qué ya se modifico la ley y ellos van a vender electricidad a Comisión Federal de Electricidad, ellos a lo mejor nos la pasan para el pueblo a un precio preferencial, ésta es la ventaja del convenio y eso se va estipula también en el contrato”. Interviene el Regidor Ernesto Jiménez y señala: “lo que dice la Regidora es muy importante el modulo que van a instalar aquí es solamente para darle mantenimiento a Zapotlanejo”. Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “de momento si Ernesto, pueden crecer en seis, ocho o diez años, es el planteamiento original”. Interviene el Síndico Municipal Ramón Barba y señala: “sería la primera que exista en el país, después ellos van a ir a Querétaro, a Veracruz a proponer y a pedir la concesión y ponernos como ejemplo a nosotros porque van a decir quiere conocer una planta, quieren ver cómo funciona vamos a Zapotlanejo, no los van a llevar a Miami como nos llevaron a nosotros, los van a traer a Zapotlanejo”. Interviene el Regidor

Carlos Álvarez y señala: “yo creo que va hacer una inversión muy fuerte porque estaban hablando de seis millones de dólares”. Interviene el Regidor Silvino Arana y señala: “también hacían mención ayer de que el aire acondicionado del hospital lo generaba esta planta”. Interviene el Regidor Carlos Álvarez y señala: “si todo el aire acondicionado lo produce esta planta, toda la energía que gastan sale de la planta”. Interviene el Regidor Gustavo García y señala: “con el vapor a alta presión se alimentan todos los aires acondicionados del hospital, es impresionante todo lo que tiene esa planta”. Interviene el Regidor Roberto Robles y señala: “yo creo que está bien porque los rellenos que están haciendo es tan mal, porque no se si alguien conoce los que están haciendo en Tonalá o en Matatlán, toda la gente que va a tirar al basurero está contaminando la barranca entonces todo eso le está generando un daño a la barranca, se está destruyendo y también allí la empresa que pasa destruye el camino y todos los residuos van a dar al río porque hasta allá llega el olor, vean como está ahorita el río y eso para mí podía ser un adelanto muy bueno, va a generar muchas cosas buenas y sobre todo va a quemar las llantas que tanto contaminan y no va dejar contaminación, yo creo que tenemos que checar todos esos detalles para que quede esa planta aquí y también tenemos que revisar los contratos, que todos los licenciados se pongan a sacar leyes, yo creo que va ser un buen beneficio para el municipio y un pilar al país para que esta planta siga adelante y puedan dejar más limpio esto porque estamos destruyendo al medio ambiente y creo que esto está muy bien”. Interviene la Regidora Carmen Alicia Gerardo y señala: “también vamos a ver cómo nos vamos a preparar para todas las personas que vienen y el crecimiento de Zapotlanejo”. Interviene el Síndico Municipal Ramón Barba y señala: “pues si no hay más por discutir lo pongo a su consideración”. Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “bueno esta a su consideración para su aprobación”.

Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y SEIS.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en Votación Económica, de los 13 trece regidores presentes, los siguientes puntos de acuerdo: -----

- - - PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba asignar de manera directa a la empresa GRUPO ENERWASTE S.A. de C.V. el contrato de concesión por 20 años que comprende la recolección de residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligrosos de la totalidad del territorio del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, la operación, mantenimiento, administración y subsecuente construcción, del actual relleno sanitario, así como la disposición final de los residuos sólidos urbanos domiciliarios municipales no peligrosos producidos en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, en base a los antecedentes, consideraciones y fundamentos expuestos en el cuerpo del presente dictamen. -----

- - - SEGUNDO.- Se otorga un plazo de 30 días hábiles a la empresa GRUPO ENERWASTE S.A. de C.V. para llevar a cabo la firma del contrato de concesión antes señalado. -----

- - - TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Sindico y secretario General para que suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, asimismo se instruye al Sindico para que elabore el contrato de concesión con los términos y condiciones legales que establecen las leyes aplicables en la materia. -----

DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Secretario General José Rubio y señala: “El Director de Obras Públicas, Arquitecto Gregorio Dávalos, nos hizo llegar convenio para su ratificación, se trata del convenio de regularización, subdivisión e incorporación municipal del desarrollo habitacional Unifamiliar de densidad media “Los Ciruelos”, que esta desarrollando el señor Josué Fernando Rafael Escanes Tames, el cual es el propietario que cuenta con una superficie de once hectáreas, cincuenta y nueve áreas y noventa centiáreas, que dicho convenio lo firmaron con fecha 7 siete de septiembre del 2007 dos mil siete, los representantes del ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 catorce, 19 diecinueve y 20 veinte del Decreto 20920, para la regularización de fraccionamientos o asentamientos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, a fin de programar y realizar las obras de urbanización faltantes, así mismo determinar los créditos fiscales, en la inteligencia de que la regularización definitiva del presente fraccionamiento continuara acogida a los beneficios del aludido decreto. Que como se indica en el cuerpo del propio convenio lo que le hace falta al fraccionador para concluir todo el proceso es el 90% noventa por ciento de las banquetas porque ya tiene todo lo demás y ya quiere regularizarse para tener sus títulos de propiedad. Que lo que se solicita es que se ratifique el convenio mediante el cual se declara la regularización, subdivisión e incorporación del



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

fraccionamiento “Los Ciruelos”, convertido en beneficio social, en una acción urbanística por objetivo social. Lo anterior con base al acuerdo que recae sobre el dictamen de la comisión de regularización del municipio de Zapotlanejo, donde se ordeno la celebración del convenio, para determinar los créditos fiscales donde se estableció que el fraccionador debe pagar la cantidad de \$52,524.68 (Cincuenta y Dos Mil Quinientos Veinticuatro pesos 68/100 M.N.), de los cuales ya pago una tercera parte y el día 30 treinta de octubre pagara otra tercera parte y finalizara de pagar el día 30 treinta de noviembre del año en curso; que se pacto la realización en forma progresiva de las obras de infraestructura y equipamiento faltante, esto es en sí la razón del convenio, a todos se les envió copia fotostática del mismo en la convocatoria”. Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala:” si no hay ningún comentario someto a su consideración para su aprobación la regularización del fraccionamiento denominado “ los ciruelos”.”

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y SIETE.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en Votación Económica, de los 13 trece regidores presentes, la ratificación del convenio de regularización, subdivisión e incorporación municipal del desarrollo habitacional unifamiliar de densidad media, denominado “Los Ciruelos”, propiedad de Josué Fernando Rafael Escanes Tames, por lo tanto dicho fraccionamiento queda formalmente regularizado. -----

DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente municipal Héctor Álvarez y señala: “por ahí tienen ustedes una relación, QUE ENVIO EL Jefe de Proveduría y patrimonio Municipal de los bienes que se quieren desincorporar, que se quieren dar de baja, prácticamente son chatarras, ¿ya los revisaron?, ¿están ustedes de acuerdo?, los bienes muebles que se pretenden dar de baja son los siguientes: 1 impresora HP Hewlett Packard mod. C4562B serie MX8CG111FT; 1 mouse optic actek mod. AM-950 serie 00042962; 1 impresora Epson mod. 8750 serie 3D1000300D3416158; 1 teclado actek mod. AT-9900-1 serie 00004922; 1 cable impresora; 1 teclado compact mod. Sk-2800 serie B1C910BCPII4J4; 1 multifuncional epon stylus CX3500; 1 radio motorota Pro 3150 serie 1138; 1 extensión truper mod. Multi-6450; 2 reguladores de voltaje motorota; 1 base de radio motorota PMTN4034A; 1 sumadora citizen mod. 310PP serie 9100064; 1 identificador de llamada Telmex; 1 sumadora Olivetti logos 442 serie 7486922; 1 maquina de escribir brother GX-6500 serie 120G; 1 maquina de escribir Olivetti EP personal S40SO-II serie 8504756; 1 impresora HP laser jet mod. C3980A serie USCB017287; 1 Hp deskjet 610 C serie 326216; 1 escaner 9600-pro-36 serie LPZ98A1Y714; 1 maquina Olivetti de escribir ET personal 510-2 serie 9212463; 1 mouse actek serie 020016447; 1 camara woo CCP; 1 mouse perfect cose mod. PC-043140; 1 mouse actek 030031528; 1 monitor daewo mod CMC-14275 serie MM642BO755; 1 sumadora Casio L-200L serie QZ08604; 1 sumadora Texas Instruments TL5155 serie 1124734; 1 fax brother interfax 775 serie U56583A2K077115; 1 radio sin pila motorota mod. LAH34RDC9AA1AN sin serie; 1 radio sin pila motorota mod. LAH34RDC9AA1AN serie 422FBJ6232; 1 radio motorota con pila mod. GP350 sin serie; 1 radio motorota sin pila mod. LAH34RDC9AA1AN serie 422FBJ6232; 1 pila motorota mod. 348 ABM3 serie PMNN4018A; 1 radio pro 3150 con pila; 1 radio motorota sin pila mod. LAH34RDC9AA1AN serie 422BFJ5736; 1 pila Motorola mod. 402AUD5 serie PMNN4018A; 1 pila motorota mod. 134 serie PMNX4920A; 1 cafeteras GE sin serie; 1 mouse Microsoft serie FLEF9F120574; 1 no brake BCINTERNET500 serie E135916; 1 mouse dintel mod. Wk-2100 serie 00002797; 1 mouse lisap JM-338P serie 602100338684; 1 teclado actek mod. AT-9900-1 serie 00002122; 1 mouse compact mod. 5489 serie F22420H5BLSOPMBAW; 1 MULTIFUNCIONAL HP mod. Q1660A serie M43BAFB3JD, si no hay ningún comentario los someto a su consideración para su aprobación”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y OCHO.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en Votación Económica, de los 13 trece regidores presentes, el autorizar dar de Baja del Patrimonio Municipal los siguientes bienes muebles: 1 impresora HP Hewlett Packard mod. C4562B serie MX8CG111FT; 1 mouse optic actek mod. AM-950 serie 00042962; 1 impresora Epson mod. 8750 serie 3D1000300D3416158; 1 teclado actek mod. AT-9900-1 serie 00004922; 1 cable impresora; 1 teclado compact mod. Sk-2800 serie B1C910BCPII4J4; 1 multifuncional epson stylus CX3500; 1 radio motorota Pro 3150 serie 1138; 1 extensión truper mod. Multi-6450; 2 reguladores de voltaje motorota; 1 base de radio motorota PMTN4034A; 1 sumadora citizen mod. 310PP serie 9100064; 1 identificador de llamada Telmex; 1 sumadora olivetti logos 442 serie 7486922; 1 maquina de escribir brother GX-6500 serie 120G; 1 maquina de escribir olivetti EP personal S40SO-II serie 8504756; 1 impresora HP laser jet mod. C3980A serie USCB017287; 1 Hp deskjet 610 C serie 326216; 1 escaner 9600-pro-36 serie LPZ98A1Y714; 1 maquina olivetti de escribir ET personal 510-2 serie 9212463; 1 mouse actek serie 020016447; 1 camara woo CCP; 1 mouse perfect cose mod. PC-043140; 1 mouse actek 030031528; 1 monitor daewo mod CMC-14275 serie MM642BO755; 1 sumadora Casio L-200L serie QZ08604; 1 sumadora texas interments TL5155 serie 1124734; 1 fax brother interfax 775 serie U56583A2K077115; 1 radio sin pila motorota mod. LAH34RDC9AA1AN sin serie; 1 radio sin pila motorota mod. LAH34RDC9AA1AN serie 422FBJ6232; 1 radio motorota con pila mod. GP350 sin serie; 1 radio motorota sin pila mod. LAH34RDC9AA1AN serie 422FBJ6232; 1 pila motorota mod. 348 ABM3 serie PMNN4018A; 1 radio pro 3150 con pila; 1 radio motorota sin pila mod. LAH34RDC9AA1AN serie 422BFJ5736; 1 pila mototola mod. 402AUD5 serie PMNN4018A; 1 pila motorota mod. 134 serie PMNX4920A; 1 cafeteras GE sin serie; 1 mouse Microsoft serie FLEF9F120574; 1 no brake BCINTERNET500 serie E135916; 1 mouse dintel mod. Wk-2100 serie 00002797; 1 mouse lisap JM-338P serie 602100338684; 1 teclado actek mod. AT-9900-1 serie 00002122; 1 mouse compact mod. 5489 serie F22420H5BLSOPMBAW; 1 MULTIFUNCIONAL HP mod. Q1660A serie M43BAFB3JD. -----

DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: "Es el puntote asuntos varios ¿Cuáles tenemos?".

A.- SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DIRECTOR DE HACIENDA MUNICIPAL SUSCRIBAN CONVENIO DE COORDINACION PARA LA ORIENTACION DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2007 DOS MIL SIETE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. – Interviene el Secretario General José Rubio y señala: "El Director de Gestión Municipal, el Ingeniero Carmelo Ramírez, pide que se autorice al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico para que firmen el convenio de Coordinación para la orientación de los recursos del fondo para la infraestructura social municipal para el año 2007 dos mil siete, que este convenio tiene por objeto que el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal de Zapotlanejo promuevan en forma coordinada la participación social en la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras y acciones realizables con los recursos de este fondo". Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: "básicamente es un convenio con el Gobierno del Estado, con la Secretaria de Finanzas y la Secretaria de Planeación, de coordinación para las participaciones que nos están mandando". Interviene el Síndico Municipal Ramón Barba y señala. "Porque no se nos entrego con más tiempo, para estudiarlo". Continúa el Presidente Municipal Héctor Alvarez y señala:"Es un convenio del programa fice de las obras que tenemos pendientes, hace cuatro meses se llevó toda la documentación completa y hoy llega un oficio, ahorita voy llegando yo de la ciudad de México en el que nos dice que a más tardar el día diez de octubre, ¿a cuantos estamos hoy?, a diez de octubre, se debe de registrar una serie de documentos de las obras que nosotros pedimos hace cuatro meses y la mayor parte de los documentos ya los tienen y por esas cositas hubo un retraso de un mes para la asignación de recursos porque no los mandan el día diez y se vence el día diez, sí, van a depositarlo pero vamos a poner a su consideración el siguiente convenio para suscribirlo con la secretaria de planeación y para darle seguimiento a lo que nos piden, esta a su consideración para su aprobación".

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en Votación Económica, de los 13 catorce regidores presentes el aprobar que el Presidente Municipal, el Sindico, el Secretario General y el Director de Hacienda Municipal suscriban convenio de coordinación para la orientación de los recursos del fondo para la infraestructura social municipal para el año 2007 dos mil siete con el Gobierno del Estado de Jalisco. - - - - -

B.- PRESENTACION DE ESCRITO FIRMADO POR EL REGIDOR ERNESTO JIMENEZ TAPIA.- Interviene el Regidor Ernesto Jiménez y señala: “ya les dieron copia del escrito que a continuación me permito darle lectura: el que suscribe Doctor Ernesto Jiménez Tapia, Regidor en funciones por el periodo 2007-2009 por medio de la presente reciban un cordial saludo asimismo me dirijo a ustedes para comentarles que en la sesión ordinaria de ayuntamiento numero 27 veintisiete, del día 25 veinticinco de septiembre del 2007 dos mil siete, el Ciudadano Presidente Héctor Álvarez Contreras se dirigió a mi persona con un apodo, lo cual creo que no es correcto de su parte, ni de ninguno de nosotros que queramos caer en esta práctica ya que esto lejos de fortalecer las relaciones de trabajo la irá deteriorando día a día. Así mismo quiero reiterarles mi más profundo respeto para cada uno de ustedes esperando de la misma manera respeto para mí persona. No permitamos compañeros regidores que la agresión se apodere de este espacio recordemos que la agresión genera agresión. Por la falta de reglamentación de estas sesiones de cabildo me permito poner a su consideración los siguientes puntos de acuerdo: 1.- en lo sucesivo no volver a llamar a nadie por un apodo o calificativo que moleste o hiera al que lo recibe. 2.- En lo sucesivo no lanzar palabras altisonantes y soeces dentro de este recinto por la importancia de lo reviste. Y es una propuesta que quiero y yo pienso que podemos llevar una relación de cabildo como la hemos llevado hasta ahorita sin necesidad de herirnos, porque desgraciadamente esto se está convirtiendo en asunto personal y en algunas ocasiones no se le deja a un opinar, ni se le deja hablar, el día de hoy ha estado muy tranquila y muy participada, yo pienso que es una sesión de cabildo, una sesión de trabajo y al igual que todos tenemos que estar de acuerdo porque, podremos tener diferentes puntos de vista, pero yo pienso que la podemos llevar así muy tranquila, esta es mi propuesta para que se analice”. Interviene el Regidor Carlos Álvarez y señala: “yo le agregaría a esto que nadie arremede a los demás compañeros por que yo he visto cómo algunos compañeros arremedan con mímica que se hace”. Interviene el Sindico Municipal Ramón Barba y señala: “si me permite señor Presidente, compañeros regidores, yo propondría que me dieran un espacio y un tiempo para presentarles un proyecto de reglamento y no aprobar estos puntos que se proponen por el doctor para hacer un reglamento”. Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “si para qué sea más amplio, donde se incluya la puntualidad, la asistencia y no nada más esto, independientemente de lo de Ramón yo le pido una disculpa al doctor, se lo pido de caballero, ya lo he externado en varias ocasiones, finalmente soy un ser humano y soy de los que responde rápido en cualquier terreno, aquí y fuera de aquí, estoy de acuerdo contigo que la violencia genera violencia creo que los dos ya estamos grandecitos y que dejamos de jugar a las canicas desde hace un rato, le ofrezco mis disculpas pero también va haber sesiones donde nos vamos a acalorar, por qué se estamos haciendo una propuesta y ustedes simplemente nos dicen no, no, no y pues es obvio que se le suba a uno la sangre a la cabeza, no vamos a discutir el punto ahora, porque no vamos a llegar a ningún acuerdo, le voy a pedir de favor, sí quiere lo discutimos un día solitos, el día que quieras, pero repito te lo digo de hombres discúlpame y si alguien más le agrade la forma de hablar mía, la forma de actuar, la forma de conducirme discúlpeme por más sagrado que sea recinto, en ocasiones se nos van las cabras al monte, uno es humano y de repente se le van las palabras a uno, yo creo que el licenciado Ramón, va hacer una propuesta y si quieren ustedes integrarse para trabajar con diez o veinte puntos para normar esto y que al final de cuentas somos gente civilizada porque todos somos educados y no por el hecho de que se nos salga una mala palabra, dejamos de ser civilizados y de ser educados por qué tenemos el valor civil de pedir disculpas y reconocer que se cayó en un error”. Interviene el Sindico Municipal Ramón Barba y señala: “si me permiten la siguiente sesión ordinaria en quince días les presento el reglamento y en treinta días lo aprobamos”. Interviene el Presidente Municipal Héctor

Álvarez y señala: “Muy bien que esa sea la propuesta, que en treinta días más se tenga aprobado el Reglamento de las sesiones”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA.- Se aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 13 catorce regidores presentes, el que en 30 treinta días a partir de esta fecha se apruebe el Reglamento que regule las sesiones de Ayuntamiento. -

C.- SOLICITUD DEL REGIDOR GUSTAVO GARCIA GONZALEZ PARA AMPLIAR EL TERMINO DE LA CONSULTA PUBLICA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.- Interviene el Regidor Gustavo García y señala: “yo también quisiera señalar que nosotros, en la comisión, tenemos que revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, tenemos que ampliar el termino de la consulta pública, Julián y yo veíamos que tenemos asuntos que tratar, porque han salido varios detalles queremos analizarlo más porque ahorita vamos sobre la primera zonificación y estamos proponiendo que nos den más tiempo porque teníamos que acabar esto el cuatro de octubre y nuestra propuesta es que se haga hasta el día 18 dieciocho de octubre”. Interviene el Presidente Municipal Héctor Álvarez y señala: “Gustavo, si me permiten yo les diría que se dieran 30 treinta días más por que no llevamos ninguna prisa y sigan consultando y checando”. Interviene el Regidor Julián de la Torre y señala: “yo creo que es importante delimitar los puntos con otros municipios, porque no están muy claros, yo considero que sí hay que darle más tiempo para ver los linderos”. Interviene el Regidor Gustavo García y señala: también hay unos linderos por ahí, en Acatic y en Zapotlan del Rey, que no están muy claros si nos parece bien treinta días más”. Interviene el Presidente municipal Héctor Álvarez y señala: “les parece bien alargar el plazo treinta días para la consulta municipal está a su consideración para su aprobación”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y UNO.- Se aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 13 catorce regidores presentes, el ampliar 30 treinta días más el plazo para la Consulta Pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano municipal. -----

D.- SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE APRUEBE MODIFICAR EL ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y TRES, TOMADO EN LA SESION DE AYUNTAMIENTO NUMERO 26 VEINTISEIS.- En uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez señala: “en la sesión de ayuntamiento celebrada el cinco de septiembre se presento la ampliación de metas del parque lineal y que se denominara “construcción parque lineal Segunda Etapa” en donde se estableció una participación del uno por uno, es decir fonderreg un millón de pesos y Ayuntamiento un millón de pesos, se tomo el acuerdo numero ciento sesenta y tres, en este sentido; al realizarse el presupuesto de lo que se pretende ejecutar con este dinero, se determino que se requiere que el Ayuntamiento aporte \$1,573,926.96 (Un millón quinientos setenta y tres mil novecientos veintiséis pesos 96/100 M.N.) y no el millón que se había dicho; que lo que se pretende es realizar los puentes en las cuentas, para en vez de comenzarlos en el mes de enero o febrero, iniciarlos el mes próximo, que los mismos salen en dos millones quinientos setenta y tres mil pesos y que por eso el ayuntamiento se debe comprometer a aportar quinientos setenta y tres mil novecientos veintiséis pesos más de los que se habían dicho y aprobado en la sesión anterior, que es necesario hacer la modificación al acuerdo para poder contar con esos recursos, que ya se cuenta con un anteproyecto de lo que se pretende realizar, que debemos de aportar esa cantidad ya que no podemos hacer nada mas puente y medio, tenemos que concluir toda la obra.”

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y DOS.- Se APRUEBA por UNANIMIDAD, en Votación Económica, de los 13 trece regidores presentes facultar al LAP. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS, Presidente Municipal, LIC. RAMON BARBA MURILLO, Sindico Municipal, LIC. JOSE RUBIO OLMEDO, Secretario General y C.P. JESUS ALFONSO MARROQUIN BARAJAS, Director de la Hacienda Pública Municipal, para que en nombre y representación del Ayuntamiento celebren y suscriban convenio de colaboración, participación y ejecución para la



Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2007-2009.

Construcción de la obra denominada “Parque Lineal Segunda Etapa”, con el Gobierno del Estado de Jalisco, con una inversión total de \$2,573,926.96 (Dos Millones Quinientos setenta y tres mil novecientos veintiséis Pesos 96/100 M.N.), integrada por recursos municipales por la cantidad de \$1,573,926.96 (Un millón quinientos setenta y tres mil novecientos veintiséis pesos 96/100 M.N.) y por recursos del Gobierno del Estado de Jalisco por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.), para tal efecto, el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco; autoriza al Gobierno del Estado, a través de la Secretaria de Finanzas, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, afectar y retener las participaciones federales y estatales que correspondan al Municipio, hasta por un monto de \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.), mismo que será prorrateada en mensualidades. - - - - -

El Presidente Municipal señala si existe alguna otra propuesta y los regidores presentes señalan que no, por lo que el presidente señala “**SE CIERRA LA SESION**” dándose por concluida la misma. - - - - -

No habiendo mas asunto que tratar se da por concluida la presente sesión extraordinaria, levantándose el acta respectiva, siendo las 20:35 veinte horas con treinta y cinco minutos del día 10 diez de Octubre de 2007 dos mil siete, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. - - - - -

Presidente Municipal:

LAP Héctor Álvarez Contreras

Secretario General

Sindico Municipal

Lic. José Rubio Olmedo

Lic. Ramón Barba Murillo

Regidores Propietarios:

C. Julián De la Torre Álvarez

C. Gustavo García González

Psic. Carmen Alicia Gerardo Lupercio

Águeda Asencion Álvarez Hernández

Teresa del Rosario Aceves Pérez

Mtra. Alicia Sánchez González

Dr. Ernesto Jiménez Tapia

Ing. Lorena Pérez Graciano

Ing. Silvino Arana Venegas

C. Roberto Robles Camarena

Dr. Carlos Álvarez Alvarez